

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00239-00

DEMANDANTE: JAIME ESCOBAR.

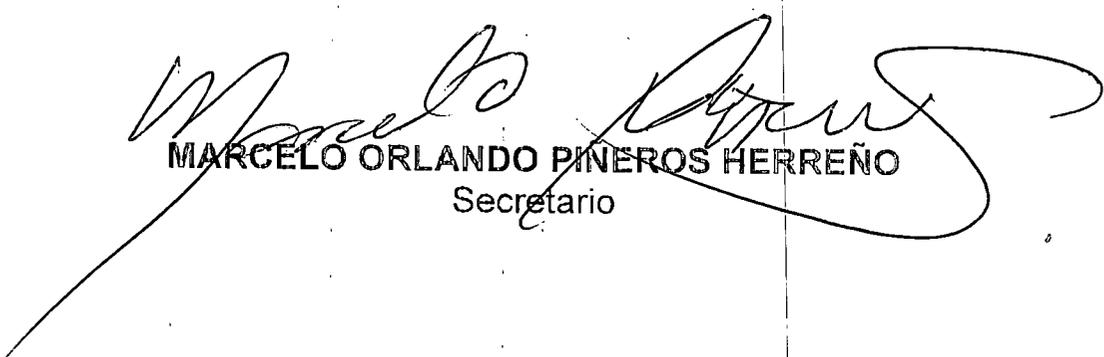
**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veinte
(2020).

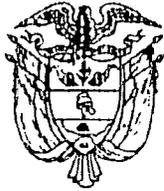
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00534-00

DEMANDANTE: WILSON RICARDO DUQUE BUITRAGO.

DEMANDADA: DEIBOLD COLOMBIA S.A.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000

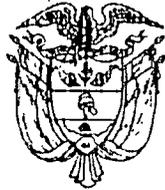
Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de \$500.000

TOTAL \$600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00439-00

DEMANDANTE: JUAN DE DIOS CASTILLO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

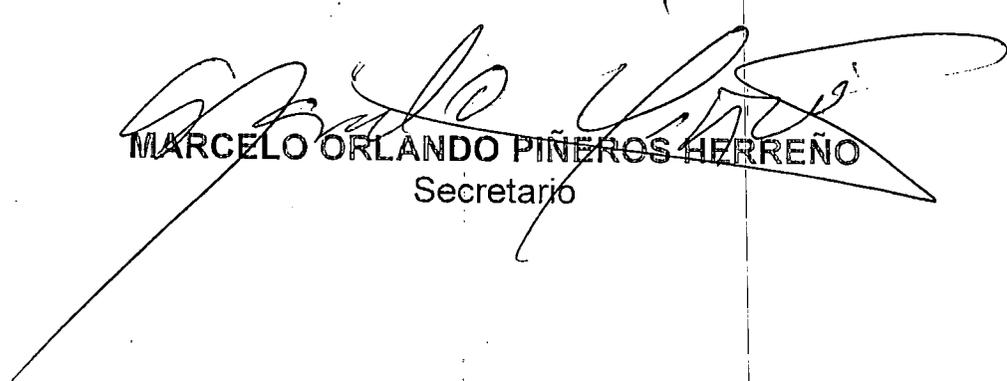
Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$100.000

TOTAL \$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00607-00

DEMANDANTE: RUBIA MOSQUERA MOSQUERA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

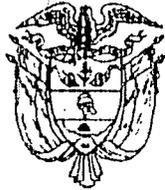
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de \$200.000

TOTAL \$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00251-00

DEMANDANTE: ROCIO MARLYN VANEGAS GARCÍA.

DEMANDADA: UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA.

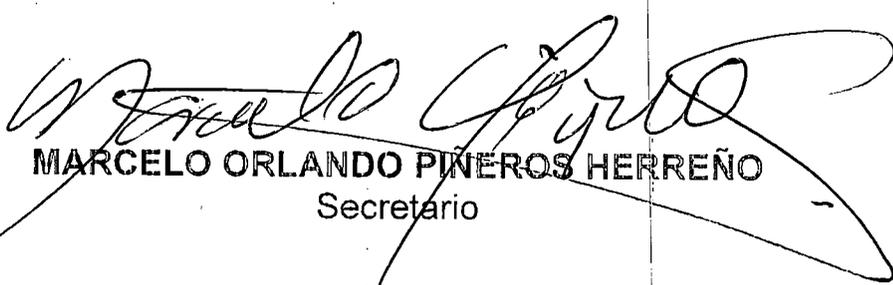
Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de 2 SMLMV \$1.755.606

TOTAL \$1.755.606

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2012-00455-00

DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN ACOSTA PUERTO Y OTROS.

DEMANDADA: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ S.A. ESP

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veinte
(2020).

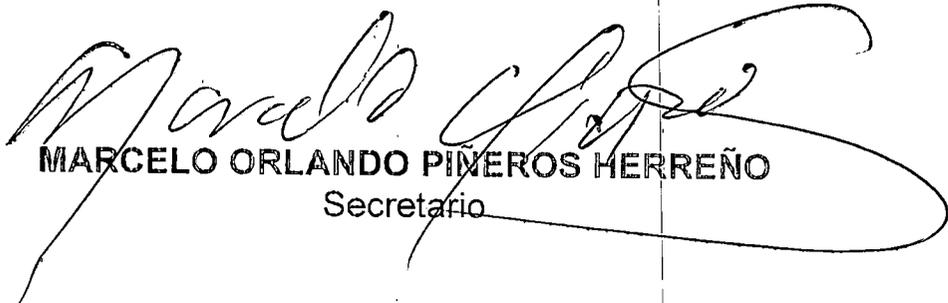
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de cada uno de los demandantes José Del Camen Acosta, Luis Arsenio Alarcón, José Oliverio Aponte, José Vicente Ballesteros, Idali Vaquero Vda de Moreno, Lucio Bautista Carpintero, Luis Carlos Bejarano Bonilla, José Bejarano, Jorge Hernando Beltrán Contreras, Luis Buitrago Torres y Luis Felipe Cantor Gutierrez la suma de 1 SMLMV \$877.803

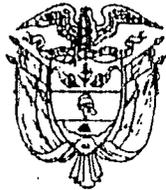
TOTAL

\$9.655.833

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2016-00110-00

DEMANDANTE: JOSE LIBARDO CADENA CRUZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandada la suma de 3 SMLMV

\$2.633.409

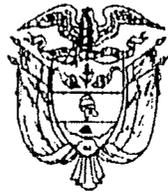
TOTAL

\$2.633.409

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2013-00599-00

DEMANDANTE: HELEN GARCÍA ROJAS.

DEMANDADA: ISS EN LIQUIDACIÓN.

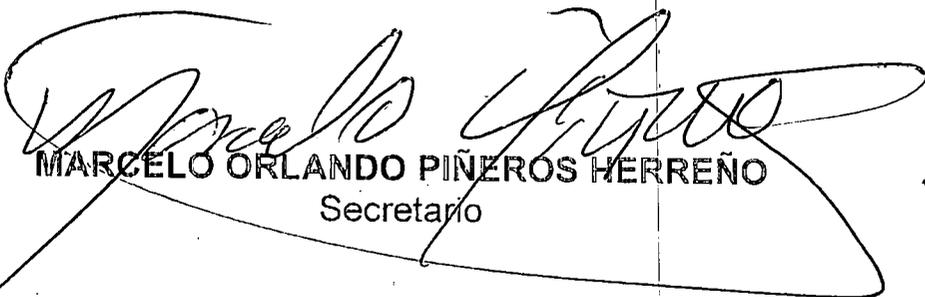
Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandada la suma de \$4.000.000

Agencias en derecho en el recurso de casación a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$4.240.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00222-00

DEMANDANTE: MARCELA EMILIA LUQUE DUARTE.

DEMANDADA: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de $\frac{1}{2}$ smlmv \$438.901

TOTAL \$438.90100

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario